

76001400302820210013200

C.S.G.

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informándole que por fallas técnicas en la realización de la audiencia del día 2 de agosto de 2022, se hace necesario fijar fecha para lectura de la sentencia que en derecho corresponde. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 3 de agosto de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de sustanciación No. 750
Santiago De Cali, Tres (3) De Agosto De Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACION: 76001400302820210013200

Evidenciada la constancia secretarial que antecede el despacho procede a fijar fecha para audiencia con el fin de dar lectura a la sentencia que en derecho corresponde lo anterior obedece a una falla técnica que se presentó en el sistema y la audiencia no quedo grabada en el sistema LIFESIZE, en razón de ello el despacho fija fecha para evacuar lo pertinente.

En consecuencia, el juzgado,

DISPONE:

1º.- FIJAR EL DÍA NUEVE (9) del mes de **AGOSTO** del año **Dos Mil Veintidós (2022)**, a la hora de las **DIEZ (10:00 AM)**, para llevar a cabo lectura de la sentencia No.11, por lo expuesto anteriormente, se compartirá el link vía correo electrónico con las partes interesadas.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE
La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 129 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 DE AGOSTO DE 2022

AML

ANGELA MARIA LASSO
La secretaria